

SALUD LABORAL

El Gobierno Asturiano no reconoce las especificidades del trabajo en la enseñanza

En fechas recientes, la Viceconsejería de Educación daba a conocer un estudio estadístico sobre las bajas médicas de sus **funcionari@s** docentes durante el curso 2000-2001¹. En él se evidenciaba que las patologías asociadas a porcentajes mayores de días de baja se corresponden con los tres tipos de enfermedades cuyo reconocimiento como "profesionales" vienen reivindicando SUATEA-Confederación de STEs. Así por ejemplo se constata que el porcentaje de días de baja respecto del total en "trauma-reumatología" ocupa el primer lugar: 28,30%; SUATEA en su campaña de salud laboral del pasado curso ya solicitaba el reconocimiento de determinados trastornos músculo-esqueléticos como enfermedad profesional. Nuestra reivindicación de igual reconocimiento para determinados trastornos nerviosos y afecciones de la voz, también parece ser refrendada por las estadísticas citadas: las patologías psiquiátricas aparecen en 2º lugar con un 24,57%; y las otorrinolaringológicas conforman la mayor parte de un "resto" al que corresponde el 22,78%.

Frente a esta situación, la Consejería de Administraciones Públicas permanece, en materia de salud laboral, anclada en *su mundo*, ajena a lo que supone la reciente incorporación de mucho más de 20.000 *funcionari@s* de los ámbitos sanitario y educativo. ¿Cuál es esta realidad en la Función Pública asturiana, que en dos años el Viceconsejero Riopedre no ha hecho nada por remover?:

–La negativa a desarrollar los artículos 34 y 35 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995) y, consiguientemente, la negativa a nombrar 8 delegados de prevención que formen parte del Comité de Seguridad y Salud que hay que crear en el marco de nuestro órgano de representación en el ámbito docente: la Junta de Personal. Entendiendo esto como el primer paso de un proceso que debería seguir con el nombramiento de delegados de salud de centros, la evaluación de edificios y condiciones de trabajo, actividades formativas en la materia, etc.

–Una política de hechos consumados que **nos cuela por la puerta de atrás en uno de los 6 comités de salud existentes desde el 1 de julio de 1997: el de "edificios administrativos", destinado a "todos los empleados que desarrollen su actividad en edificios o centros donde se presten fundamentalmen-**

te servicios de naturaleza administrativa y eminentemente burocráticos" (¡¡sic!!). Se nos antoja, entre otras cosas, difícil poder encontrar respuesta positiva a la demanda de reconocimiento de determinadas enfermedades profesionales en nuestro ámbito laboral, desde semejante concepción del trabajo docente...

Lo cierto es que no sabemos si el silencio es coyuntural o intencionado, porque las mismas centrales sindicales firmantes del acuerdo del '97 que estableció estos seis ámbitos de actuación de los comités son las mismas que se sientan con la Administración y la Patronal en los órganos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, creado mediante el Decreto 33/2000 (Bopa 19-4-00).

Sea como fuere, SUATEA ya ha solicitado tanto a la Administración (Consejería de Administraciones Públicas) como a la parte sindical (Junta de Personal Docente) la convocatoria al efecto de una reunión tan urgente como necesaria.

(1) Lamentablemente, en ese informe incluía, mezcladas, las bajas por enfermedad con las "licencias por alumbramiento.

